



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

“ 2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACION PÚBLICA NACIONAL ”

USHUAIA, 10 de agosto de 2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-62688-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 97/2026 – RAF 560, referente a la contratación del servicio reparación del Vehículo Oficial: Marca FORD- Modelo: RANGER DC 4x4 XLT 3.0L D - Tipo: PICK-UP - Dominio: JMV - 897, perteneciente a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente.

Que a través de Resolución Ss.A.F. N° 22/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 97/2026 – RAF 560, adjunta en orden 30.

Que en fecha 27 de julio de 2026, se efectuó el acto de apertura de ofertas, surgiendo de allí la presentación de dos (2) proveedores, Oferente N° 1: LESCOANO CARLOS GABRIEL - C.U.I.T. N° 20-20003182-3, quien presenta cotización en el renglón N° 01 por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 3.092.383,00); Oferente N° 2: DE LA TORRE MARCELO IVAN - C.U.I.T. N° 20-25550991-9 presenta cotización en el renglón N° 01 por la suma PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.520.000,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, el área requirente, a través de la Nota N° 113/2026 – LETRA: D.P.O. – S.A. adjunta en orden 53, recomendó pre-adjudicar el renglón N° 01 de la presente contratación a la firma LESCOANO CARLOS GABRIEL - C.U.I.T. N° 20-20003182-3, por la suma PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 3.092.383,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo por medio del cual se apruebe y adjudique el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Pciales. N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1580 y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 32/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

...///2

de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y los Decretos Provinciales N°3153/23
y N°325/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 97/2026 – RAF 560, a la firma LESCANO CARLOS GABRIEL - C.U.I.T. N° 20-20003182-3, en el renglón N° 01 por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 3.092.383,00) referente a la contratación del servicio reparación del Vehículo Oficial: Marca FORD- Modelo: RANGER DC 4x4 XLT 3.0L D - Tipo: PICK-UP - Dominio: JMV - 897, perteneciente a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. N° 187/26.-

G.T.F.
V.M.